

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26425** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Ordinario 19/16-B se ha dictado en fecha 17 de abril de 2017, auto de cesión en pago a Banco Santander, de bienes de la entidad concursada "Alansu Galicia,S.L.

La parte dispositiva de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Autorizar la cesión para pago a Banco Santander, S.A. o transmisión a la persona física o jurídica que ésta designe, en los términos expuestos en los fundamentos de esta resolución, respecto de la siguiente finca.

Finca Registral 14891; precio para pago de hipoteca 883.512,45 €; deuda hipotecaria 1.142.914,32 €; valor tasación 883.512,45 €

Procédase a continuar esta autorización de cesión para pago con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de diez días desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca ( vid. artículo 155.4 in fine LC)

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente al de su notificación, ante este juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente en

A Coruña, 17 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030543-1